

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
PUERTO RICO ENERGY COMMISSION

COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO	
Recibido por:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	11/15/16
Hora:	1:34

IN RE: REVISIÓN TARIFARIA
AUTORIDAD DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

No.: CEPR-AP-2015-0001

SUBJECT: MOCIÓN PARA
CORREGIR DOCUMENTO CON
INFORMACIÓN PERSONAL

MOCIÓN URGENTE PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL

A LA HONORABLE COMISIÓN:

Comparece la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad), mediante la representación legal que suscribe, y muy respetuosamente EXPONE Y SOLICITA:

El 15 de julio de 2016, la Comisión de Energía de Puerto Rico (Comisión) emitió una Resolución y Orden en la que notifica su determinación de suficiencia de la Petición de Revisión de Tarifas presentada por la Autoridad.

En la misma la Comisión le ordena a la Autoridad publicar un aviso para notificar al público sobre la presentación de la Petición y la oportunidad de cualquier parte con interés legítimo en el procedimiento de solicitar intervención. La Orden requiere que dicha publicación se haga no más tarde del 20 de julio de 2016.

De otra parte, El Reglamento para el Control de Gastos de Difusión Pública de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) establece que para el periodo de todo año electoral, las agencias que incurran en gastos para el uso de medios de difusión tendrán que someter previamente una solicitud de autorización ante la atención de la CEE.

La Autoridad, se encuentra tramitando diligentemente la correspondiente autorización de la CEE para la difusión del aviso. Sin embargo, no anticipamos que la CEE notifique su autorización con tiempo suficiente para cumplir con el término dispuesto por la Comisión para la publicación.

Por tal motivo y por tratarse de una situación fuera del control de la Autoridad solicitamos a la Comisión extender el tiempo dispuesto para la publicación del aviso requerido en su Orden hasta no más tarde del 22 de julio de 2016.

Respetuosamente sometido, hoy 18 de julio de 2016.

CERTIFICO haber notificado copia del presente documento al Lcdo. Gustavo L. Bonet Martínez, al Lcdo. Alejandro J. Figueroa Ramírez y a la Lcda. Tania Negrón Vélez a sus correos electrónicos.



Nitza D. Vázquez Rodríguez
TSPR No. 9311
Asesora Ejecutiva
Directorado de Asuntos Jurídicos
PO Box 363928
Tel. 787-521-4436; 787-521-4433
E-mail: n-vazquez@aepr.com